RESOLUCION I. M. Nº 4028 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA ARSENIO VÁZQUEZ" A LA BOGADO CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 3203340-0.----------

Caaguazú, 14 de Noviembre de 2019.-

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 32/2019 **"Construcción de Aula Escuela Arsenio Vázquez"**, realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Nº 32/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA ARSENIO VÁZQUEZ"**, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre de oferta la empresa: **BOGADO CONSTRUCCIONES.**----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre de oferta se verificó que el oferente presento los documentos requeridos en la Carta de Invitación, siendo la única propuesta presentada por la BOGADO CONSTRCCIONES y más conveniente para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA ARSENIO VÁZQUEZ"** y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES** la suma de Gs. **105.000.000** (Guaraníes ciento cinco millones), para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA ARSENIO VÁZQUEZ"**.----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro: **520-30-03** --

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL